



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 06/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
La Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

Que Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur resulta ser una provincia aerodependiente y es a través de nuestra aerolínea de bandera que permite su conectividad con el resto de nuestro país y el mundo.

Que Aerolíneas Argentinas es una generadora de empleo genuino, tanto directo como indirecto, en el territorio nacional, brindando oportunidades laborales fundamentales para el desarrollo económico y social.

Que su conectividad aérea fortalece la integración entre provincias argentinas y países vecinos, promoviendo el intercambio cultural, el comercio y el desarrollo sostenible en la región.

Que a través de sus 42 rutas federales, Aerolíneas Argentinas despliega una red de conectividad aérea que contribuye significativamente al crecimiento económico, comercial y turístico de diversas regiones del país.

Que Aerolíneas Argentinas es la única aerolínea doméstica que opera hacia 21 destinos de cabotaje en el país, incluyendo la ciudad de Río Grande.

Que conecta a 5 países con diversas provincias argentinas como Salta, Mendoza, Bariloche, Ushuaia, entre otras, promoviendo el turismo receptivo y fortaleciendo la industria turística nacional, sin necesidad de pasar por Buenos Aires, lo que impulsa un desarrollo regional integral y una mayor conectividad dentro del territorio nacional.

Que la red de rutas federales de Aerolíneas Argentinas juega un papel fundamental en la descentralización y el desarrollo equitativo del país al unir centros urbanos con áreas remotas y promover oportunidades de crecimiento en todo el territorio nacional.

Que en momentos críticos como la pandemia del coronavirus, Aerolíneas Argentinas ha demostrado su importancia al contribuir al beneficio colectivo del país y países vecinos al garantizar la conectividad aérea esencial para la repatriación de ciudadanos, el transporte de insumos médicos y la asistencia humanitaria, destacando su rol vital en la seguridad y el bienestar de la población en situaciones de crisis.

Que también asegura el control y la gestión de los recursos estratégicos del país, representando además un activo valioso que debe mantenerse en manos del Estado para asegurar que los intereses nacionales estén protegidos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- EXPRESAR el rechazo y la profunda preocupación por la decisión de privatizar "Aerolíneas Argentinas" incluyéndola en la lista de empresas privatizables de la normativa nacional denominada "Ley de Bases" presentada por el Poder Ejecutivo Nacional y actualmente con Dictamen para ser votada en el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2°.- RECONOCER y valorar el trabajo incansable de los trabajadores aeronáuticos, Tripulación y Técnicos Aeronáuticos destacando su dedicación y compromiso con la formación y con el sostenimiento de la excelencia en el servicio.

DRA. GUY...
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. WALTER...
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

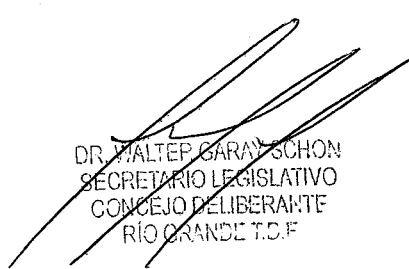


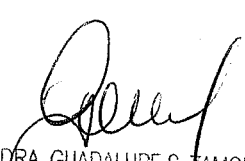
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- RESALTAR el rol fundamental que reviste AEROLÍNEAS ARGENTINAS para la Soberanía Aérea de nuestro país, nuestra región y principalmente de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al ser la única provincia aerodependiente.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.
Lb/FR


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DRA. GUADALUPE S. TAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F